



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO: DGADP/DFC/F-0360/2012
DIRECCIÓN: Dirección de Formación y Capacitación

Guadalajara Jalisco, 24 de febrero de 2012

Juan Manuel Ramírez Jiménez
Director General del Instituto del Federalismo
"Prisciliano Sánchez"

Adjunto al presente un original para archivo del convenio de colaboración entre la Secretaría de Administración y el Instituto del Federalismo a su digno cargo.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Juan José García Santana
Director de Formación y Capacitación

c.c.p. Lic. María Antonia Durán López, Directora General de Administración
y Desarrollo de Personal
jal*

2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Recibí:
Litiana Contreras
27/feb/2012.
11:44 am.


NUEVA
ALIANZA
J.E.E. Jalisco
OFICIALIA DE PARTES

www.jalisco.gob.mx

SECAD



CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, COMPARECE POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE JALISCO, REPRESENTADO POR C.P. JOSÉ RICARDO SERRANO LEYZAOLA EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE JALISCO", Y POR LA OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO PRISCILIANO SÁNCHEZ" REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO DE JALISCO":

1. 1 Que se encuentra autorizado y facultado para celebrar el presente convenio con el carácter que comparece, de conformidad a lo establecido por el artículo 38, fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a lo establecido por el artículo 5, 24 fracción XVI y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1. 2 Que entre las atribuciones de "EL GOBIERNO DE JALISCO", está la de programar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias, la selección, contratación, capacitación y actualización del personal al servicio del Ejecutivo Estatal, como lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

1.4 Que "EL GOBIERNO DE JALISCO" busca brindar apoyo a los organismos descentralizados y fideicomisos públicos constituidos, capacitando a sus servidores para su formación integral en beneficio de la ciudadanía.

Con el fin de establecer un compromiso en este sentido con "EL INSTITUTO" se acordó celebrar con éste, el presente convenio de colaboración para capacitar a su personal con el fin de tener servicios públicos al servicio del Estado y de los municipios con un nivel más alto de preparación, capacitación, profesional y personal que se verá reflejada en el servicio público.

1. 5 Que señala para los efectos de este convenio como su domicilio el que se encuentra en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco conforme al numeral 1 del decreto de creación No. 15816 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco No. 18 de fecha Martes 08 de Agosto de 1995.

2.2 El representante manifiesta contar con las facultades necesarias a efecto de celebrar el presente convenio de colaboración.

2.3 Que señala su domicilio convencional para todos los fines de este convenio, la finca marcada en Av. Hidalgo # 1879-A Planta Baja, Colonia Ladrón de Guevara.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente convenio tiene como objeto establecer las reglas de colaboración entre "EL GOBIERNO DE JALISCO" y "EL INSTITUTO" para impartir los cursos de capacitación que tiene preestablecidos y organizados durante el año "EL GOBIERNO DE JALISCO", a los servidores públicos del "INSTITUTO", en la medida que los espacios y límite de cada grupo lo permita, para lo cual serán coordinados mediante un representante de cada una de las partes.

SEGUNDA. DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN. Los cursos estarán clasificados y organizados mediante un CALENDARIO, que podrá tener variaciones de adiciones, modificaciones y/o cancelaciones, que resulten. Los cursos serán impartidos en las aulas de las instalaciones del Centro de Capacitación para el Servidor Público. "EL GOBIERNO DE JALISCO" facilitará las instalaciones del Centro de Capacitación, cuando se lo soliciten y siempre y cuando haya espacios disponibles.

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir del 27 de enero de 2012 y concluirá su vigencia al 31 de diciembre de 2012.

CUARTA. Ambas partes designarán a un representante para coordinar la disponibilidad de espacios en los cursos, designando en este mismo momento por parte de "EL GOBIERNO DE JALISCO", al Titular de la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración y por parte de "EL INSTITUTO", C. Bertha Leticia



QUINTA. Los cursos que se impartan serán solventados con recursos estatales.

La difusión de los eventos dentro de "EL INSTITUTO" correrá por cuenta y responsabilidad propia de éste.

SEXTA. Ambas partes convienen en que no existe obligatoriedad por parte de "EL GOBIERNO DE JALISCO" con "EL INSTITUTO" para asignarle determinado número de espacios a cada curso, ya que los espacios que se le asignen serán coordinados y organizados de manera que estos no repercutan con el cupo programados para cada curso.

SÉPTIMA. "EL INSTITUTO" se compromete a cumplir con los espacios confirmados, evitando el desperdicio de lugares.

POR "LA SECRETARÍA"

C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración

POR "LA INSTITUCIÓN"

José Manuel Ramírez Jiménez
Director General del Instituto del Federalismo
"Prisciliano Sánchez"

TESTIGOS

Lic. María Antonia Durán López
Directora General de Administración y
Desarrollo de Personal
Secretaría de Administración

C. Bertha Leticia Avalos Arana
Asistente de Dirección

Esta hoja de firmas corresponde al convenio de colaboración celebrado con fecha 27 de enero de 2012, por el "Gobierno de Jalisco" con el "Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez".



Un programa de cooperación entre
ciudadanos y gobierno para fortalecer
la cultura de honestidad y transparencia.

01 800 HONESTO
4 6 6 3 7 6 0